Treinte marauedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Entr.el S.D.Ygn.Bal
dauano recaudo

Se Sesenta y tres Arreus de Caboce quarts la libra, y que
aese Efecto remandan fijar Edictos por el Acostumbre de nueue
dias, y que respecto à encontrarse con algunas Cosechas de Se
puesto en la buena fee de concluir el año que trató con
esta Ciudad, quedando a Costa de sus Cosechas Continuar
en Sevilla, y hacer buen fiesto Publico, y hecho que desde el dia
doze del proximo mes, y hasta el vltimo de Diciembre del año
que viene, daua al Comun por menor Cada libra de Aceite
Cisada Arreus de Caboce quarts que propone el dho Diego
Gomez vaso de las Mismas reglas acordadas por esta
Ciudad para el presente año, y que si segun las hubiesi
sus Compras, y repuesto se Sacrificase, hecha la Cuenta
podesse vender Arreus, ò menos lo Seguraua sin que esta
Ciudad Aventure perdida alguna, ni perjuicio à su
Publico, antes bien Seguridad de que por lo menos no faltara
Aceite en todo el Siguiente año al dho precio de Caboce
quarts, sobre lo que hara Obligacion en forma para
su Cumplimiento, y que en esta disposicion se escusa
tambien la Contingencia de sufrir el Publico por el remate
que no haia quien haga mas veneficio, y el auono de los Cose
chas que tiene para la Subsistencia desde Abrio hasta fin de
Diciembre à los mas altos precios que han tenido, teniendo
solo por esta Ciudad Hacienda Admitir la mesma para que haga dho
Malat, y se le haga saber à Diego Gomez, para lo que desde luego
Edicto por el Acostumbre de nueue dias señalado anteri
ormente, y se notifique à su Co.ª para que se sirua señalar
El dia para el remate

Carta de Alicante

Vio vna Carta de la Ciudad de Alicante de fecha de veinte
y vno del Corriente en que dice que hallandose vacante
la Plaza de Maestro de la Capilla de Musica de dha Ciud.
ha acordado que para Subsistencia se Celebren Oposiciones
en quince de enero proximo segun el Edicto que
acompaña, en cuia atencion lo participa à esta Ciudad
para que se sirua mandar se publique el referido
Edicto en los Sitios y para los Publicos de esta Poblaz. Teniendo
dado por esta Ciudad Hacienda se publique el referido
Edicto, y se responda à dha Ciudad de Alicante

Velas de Sevo.

Vio el memorial de Fran.co Xauier Arana y Sema S
fabricantes de Velas de Sevo, en que reclamando los per
juicios y perdidas que experimentan en dha fabrica
por lo subido de los precios de los Sevos, suplican à esta Ciud.
les permita vender cada libra de dhas velas à Arreus
de veinte quarts; Teniendo presente esta Ciudad Hacienda
se haga saber à dhos Sebos fabriquen los precios que